

( 25 FEB 2021 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE  
INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ  
PARA LA VIGENCIA 2021**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ,** en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y especialmente las conferidas por el literal j) del artículo 24 de los Estatutos de la Asociación, el artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008 y

**CONSIDERANDO:**

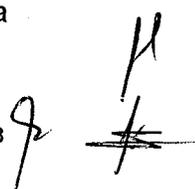
Que la ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ, es una entidad sin ánimo de lucro, descentralizada indirecta de segundo grado, adscrita al Departamento de Caldas, creada según lo preceptuado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998 bajo la modalidad de establecimiento público indirecto.

Que en relación con el régimen presupuestal de las entidades sin ánimo de lucro adscritas a los entes territoriales, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en pronunciamiento 1766 de noviembre de 2006 manifestó: *“Siendo las personas jurídicas que se conformen con la participación de entidades públicas sin fines de lucro, entidades descentralizadas indirectas, cuyo patrimonio está constituido en su integridad por fondos públicos y no están amparadas bajo un régimen de autonomía constitucional ni legal que las excluya del ámbito de aplicación del artículo 4 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, resulta claro que cuando éstas pertenezcan al orden nacional se rigen por las normas presupuestales aplicables a los establecimientos públicos y, cuando estén adscritos a un ente u organismo del orden territorial se regirán por las normas orgánicas de la respectiva entidad que dicho sea de paso se rigen por los mismos principios”.*

Que mediante Acuerdo 004 de 2008 se estableció el estatuto para el manejo del presupuesto de recursos propios de la Asociación Aeropuerto del Café.

Que según lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008, *“las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones, contenido en el Acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la Resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por el gerente de la Asociación”.*

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante Resolución 119 de diciembre 22 de 2020, fijó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café Vigencia Fiscal 2021 en la suma



( 25 FEB 2021 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE  
INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ  
PARA LA VIGENCIA 2021**

de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOCE PESOS (\$3.797.041.012,00)**.

Que el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café mediante Acuerdo 003 del 24 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café Vigencia Fiscal 2021 en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOCE PESOS (\$3.797.041.012,00)**.

Que el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café mediante Acuerdo 001 del 08 de enero de 2021, aprobó una modificación al presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café Vigencia Fiscal 2021 en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000,00)**.

Que el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café mediante Acuerdo 002 del 24 de febrero de 2021; aprobó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021 por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON 49 CTVS (\$459.435.135,49)**.

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante Resolución 12 del 25 de febrero de 2021, adicionó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café de la Vigencia Fiscal 2021 en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON 49 CTVS (\$572.435.135,49)** correspondiente a las adiciones aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación en las sesiones ordinaria No. 2 y virtual No. 3 del 19 y 24 de febrero de 2021 respectivamente.

Que en sesión virtual No. 3 del 24 febrero de 2021, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2021 por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS (\$113.000.000,00)** con aportes de INFICALDAS para el rubro de 2.1.01.02.03 HONORARIOS PROFESIONALES, con el fin de completar los recursos para contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado para la representación judicial de AeroCafé en el proceso arbitral no. 03 del 2019, que se adelanta en su contra ante la Cámara de Comercio de Manizales.

Que es deber del Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto de Café, fijar, adoptar y aprobar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de



( 25 FEB 2021 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2021**

la Asociación Aeropuerto del Café, dentro de los principios que inspiran la gestión pública para una administración eficaz y eficiente de los recursos públicos.

En merito a lo expuesto.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR** el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la Vigencia Fiscal 2021, así:

**INGRESOS**

RUBRO	FUENTE	VALOR
Aportes (Ingresos Corrientes)	INFICALDAS	\$113.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$113.000.000,00</b>

**GASTOS**

RUBRO	VALOR
<b>A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$113.000.000,00</b>
1. Gastos de Personal	\$113.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$113.000.000,00</b>

**PARAGRAFO 1°:** La Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café deberá desagregar esta adición mediante Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA**  
Gobernador de Caldas  
Presidente Consejo Directivo

**AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO**  
Secretaria Consejo Directivo

Proyectó.

Cesar Augusto Florez Osorio,  
Coordinador Administrativo y Financiero

Revisó.

Juan Sebastián Ocampo Murillo,  
Director Jurídico